



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 27 de julio de 2022

Acta N°24

Resol. N° 1692/022

Exp. 2022-25-1-002638

SG

VISTO: el Lineamiento Estratégico N°3 del Plan de Desarrollo Educativo (PDE) de la Administración Nacional de Educación Pública referido a adecuar la propuesta curricular en todos los niveles educativos;

RESULTANDO: I) que en dicho marco, la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas (DEPE) informa que se encuentra trabajando conjuntamente con los Planeamientos Educativos de todos los subsistemas de educación obligatoria con el Consejo de Formación en Educación en el diseño y desarrollo de estrategias para el cumplimiento de lo dispuesto en el referido lineamiento;

II) que, en función de los compromisos asumidos en el PDE y de acuerdo al proyecto de transformación curricular aprobado en la Hoja de Ruta de la Transformación Curricular Integral, se hace necesario contar con equipos designados específicamente desde los diferentes subsistemas para la realización de los programas basados en las competencias del Marco Curricular Nacional, los cuales trabajarán con la orientación y colaboración de los responsables de la Unidad de Diseño y Desarrollo Curricular (UDDC) de la DEPE;

III) que, sin perjuicio de la definición que se tome desde CODICEN en cuanto a la estructura general de los nuevos planes y sus ámbitos o espacios curriculares de trabajo, se proponen los siguientes espacios curriculares: Espacio de pensamiento científico, Espacio de Comunicación, Espacio social y humanístico, Espacio creativo expresivo, Espacio de desarrollo personal, Espacio técnico- tecnológico y Espacio de autonomía curricular;

IV) que respecto a los campos del saber que se sugieren para la elaboración de los programas son: Español, Inglés/Otras

Lenguas, Matemática, Informática/Pensamiento computacional/Tecnología/Ciudadanía Digital/Robótica/Programación, Geografía, Historia, Biología, Física, Química, Arte Visual y Plástica, Educación Sonora/Música, Educación Física, Desarrollo personal/Educación para sexualidad/ Derechos Humanos/ Habilidades Socioemocionales y un grupo de trabajo sobre Autonomía curricular;

V) que los equipos de trabajo que se requieren estarán conformados de la siguiente manera: **a)** 1 (un) coordinador general que liderará el trabajo de los equipos, en el marco de la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas; **b)** 7 (siete) coordinadores, a razón de uno por ámbito o espacio que coordinará las 13 comisiones de programa y el grupo de trabajo transversal sobre autonomía curricular; **c)** 13 (trece) comisiones de programa y un grupo transversal sobre autonomía curricular, que diseñarán los programas, constituidos de la siguiente manera: (i) 1 (un) integrante designado por la Dirección General de Educación Inicial y Primaria (DGEIP), (ii) 1 (un) integrante designado por la Dirección General de Educación Secundaria (DGES), (iii) 1 (un) integrante designado por la Dirección General de Educación Técnico Profesional (DGETP); (iv) 1 (un) integrante designado por el Consejo de Formación en Educación (CFE) y (v) 3 (tres) integrantes designados por las Asambleas Técnico Docentes (ATD), a razón de uno por cada uno de los tres subsistemas de educación obligatoria;

VI) que para su designación el perfil requerido es que posean título docente y estén en actividad de docencia directa o indirecta en la educación pública, tengan experiencia docente en carácter efectivo de 8 años o más, con disposición para el trabajo en equipo, iniciativa e interés por innovaciones, con experiencia en manejo de herramientas informáticas para comunicación y producción colaborativa e individual, valorándose participación en equipos de la transformación educativa (Equipo Marco Curricular, Equipo de Estructura, Equipo de



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Progresiones de Aprendizaje), especialmente para el rol de los coordinadores de los ámbitos;

VII) que las personas seleccionadas deberán disponer de 20 hrs. semanales de dedicación durante el período de trabajo que será desde su designación hasta el 28 de febrero 2023, por lo que se entiende necesario que las mismas deben ser liberadas de tareas por los subsistemas correspondientes;

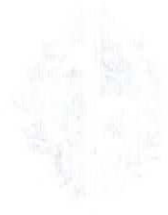
VIII) que las comisiones de programa contarán, como insumos fundamentales, con las definiciones generales de los nuevos planes y de los perfiles de tramo de las progresiones de aprendizajes, sumado a la experiencia y conocimiento previo de sus integrantes;

IX) que se proyecta la realización de una reunión semanal presencial como mínimo de cada comisión de programa, quedando el resto del tiempo de dedicación para reuniones virtuales o presenciales, a criterio del grupo y su coordinador, mientras que los coordinadores realizarán como mínimo reuniones presenciales quincenales para lograr la alineación y congruencia de todo el trabajo;

X) que la propuesta implica la realización de dos encuentros presenciales intensivos de 4 días y 3 noches con pernocte incluido, con todos los integrantes de las comisiones de programa y el grupo de trabajo transversal, acompañados por integrantes de la UDDC, a realizarse fuera de la ciudad de Montevideo, con el fin de optimizar el diálogo, la concentración y los tiempos de trabajo para el diseño de los mismos;

XI) que a partir de la entrega de los programas a las autoridades de DGEIP, DGES, DGETP en octubre, los integrantes de las comisiones de programa y sus coordinadores quedan a disposición para integrar las sugerencias que surjan en el tránsito hacia la versión definitiva de los programas;

CONSIDERANDO: I) que continuando con la lógica de trabajo en clave ANEP se solicitó a los subsistemas educativos un representante de cada



una de las Direcciones Generales de Educación para conformar las 13 Comisiones de Programa y el grupo de trabajo sobre autonomía curricular que diseñarán los programas correspondientes a la educación obligatoria en educación inicial, 1° y 2° de primaria y 1° y 2° de media (tanto general como técnica) los cuales remitieron las nóminas correspondientes;

II) que asimismo, y a efectos de contar con la opinión técnica de las Asambleas Técnico Docentes de la Educación Obligatoria, no solo en las instancias que la Ley determina como preceptivas, sino también y, especialmente durante este proceso de transformación educativa en el que estamos inmersos, se solicitó a las mismas representantes para integrar las referidas comisiones;

III) que las Asambleas Técnico Docentes solicitaron extensión de plazo para las designaciones, lo que fuera concedido;

IV) que por otra parte, se recibieron las propuestas de coordinadores para los espacios curriculares que serán los encargados de coordinar las 13 comisiones de programas y el grupo de trabajo de autonomía curricular;

V) que en mérito de lo que surge de obrados y de acuerdo a la importancia que reviste la elaboración de los programas basados en las competencias del Marco Curricular Nacional, se entiende pertinente aprobar el documento presentado por la DEPE, designando los representantes para formar parte de los referidos grupos de trabajo;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020, y a lo dispuesto por el artículo 394 de la Ley N°16.226;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Tomar conocimiento y aprobar la propuesta de la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas respecto al diseño de los Programas



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

basados en competencias definidas en el Marco Curricular Nacional 2022, que luce de fs. 1 a 6 de obrados y forma parte del presente acto administrativo.

2) Disponer la creación de 7 (siete) espacios curriculares de acuerdo a lo que surge del RESULTANDO V del presente acto administrativo, 13 (trece) comisiones vinculadas a campos del saber detallados en el RESULTANDO VI y un grupo de trabajo transversal de autonomía curricular, encomendándoles la elaboración de los programas basados en las competencias del Marco Curricular Nacional correspondientes a los grados que iniciarán la transformación curricular en 2023.

3) Designar como Coordinadora General de los espacios curriculares a la Prof. Mtra. María del Carmen dos Santos Farías acompañada de la Dra. Mtra. Verónica Zorrilla de San Martín y para los respectivos espacios a los siguientes representantes:

Espacio Curricular	Coordinador
Espacio de Pensamiento Científico (Matemática, Física, Biología, y Química)	Mag. Lili Velázquez
Espacio de comunicación (Idioma Español-Literatura Lengua Extranjera)	Dra. Cristina Píppolo
Espacio social y humanístico (Historia, Geografía y Educación en ciudadanía)	Prof. Elina Rostán
Espacio creativo, expresivo. Artístico, Deportes y recreación. (Educación visual y plástica, Dibujo, Educación musical, Educación Física)	Prof. Amalia Días
Espacio de desarrollo personal (Educación para la sexualidad, educación en Derechos Humanos, habilidades socioemocionales y proyecto de vida.)	Insp. Guadalupe Barreto
Espacio técnico-tecnológico. (ciudadanía digital, robótica, programación tecnología aplicada y pensamiento computacional)	Insp. Milton Parada

Espacio de Autonomía Curricular **Insp. Miriam Souza**

4) Designar a los representantes que formarán parte de las comisiones vinculadas a los distintos campos del saber de acuerdo al siguiente detalle:

Área del Saber	Integración
Español	Por la Dirección General de Educación Inicial y Primaria: Prof. Patricia Barrett/ Verónica Dentone
	Por la Dirección General de Educación Secundaria: Insp. Claudia Cerminatti
	Por la Dirección General de Educación Técnico Profesional: Prof. Ana Gómez
	Por el Consejo de Formación en Educación: Prof. Anatole Cruz
Inglés/ Otras Lenguas	Por la Dirección General de Educación Inicial y Primaria: Prof. Lilian Etcheverry
	Por la Dirección General de Educación Secundaria: Insp. Gabriela Zazpe
	Por la Dirección General de Educación Técnico Profesional: Insp. Prof. Julio Rodríguez
	Por el Consejo de Formación en Educación: Prof. Julie Pelto
Matemáticas	Por la Dirección General de Educación Inicial y Primaria: Insp. Alicia García
	Por la Dirección General de Educación Secundaria: Insp. Nadja de los Santos
	Por la Dirección General de Educación Técnico Profesional: Insp. Prof. Ana Maldonado
	Por el Consejo de Formación en Educación: Prof. Nibia Navarro
Informática/ Pensamiento Computacional/ Tecnología/ Ciudadanía Digital/ Robótica/ Programación	Por la Dirección General de Educación Inicial y Primaria: Insp. Beatriz Rissotto
	Por la Dirección General de Educación Secundaria: Insp. Alexandra Suárez
	Por la Dirección General de Educación Técnico Profesional: Insp. Prof. Gonzalo Pastor
	Por el Consejo de Formación en Educación: Prof. Claudio Rottela
Geografía	Por el Consejo de Formación en Educación: Prof. Andrea Barisano
	Por la Dirección General de Educación Inicial y Primaria: Mtra. Claudia Aldama
	Por la Dirección General de Educación Secundaria: Insp. Mónica Canaveris
	Por la Dirección General de Educación Técnico Profesional: Prof. Magdalena Carbajal
Historia	Por el Consejo de Formación en Educación: Prof. Carlos Larrosa
	Por la Dirección General de Educación Inicial y Primaria:



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

	Mtra. Rosario Bue Por la Dirección General de Educación Secundaria: Insp. Elisa Rodriguez Por la Dirección General de Educación Técnico Profesional: Insp. Prof. Sandra Chelentano Por el Consejo de Formación en Educación: Prof. Paola Pastor
Biología	Por la Dirección General de Educación Inicial y Primaria: Mtra. Andrea Lemes Por la Dirección General de Educación Secundaria: Insp. Ana Claudia García Por la Dirección General de Educación Técnico Profesional: Insp. Prof. Tec. Gustavo García Por el Consejo de Formación en Educación: Prof. Beatriz Centurión
Física	Por la Dirección General de Educación Inicial y Primaria: Insp. Gabriel Escobal Por la Dirección General de Educación Secundaria: Insp. Agnia Sanchez Por la Dirección General de Educación Técnico Profesional: Insp. Prof. Nelson Bonansea Por el Consejo de Formación en Educación: Prof. Andrea Torales
Química	Por la Dirección General de Educación Inicial y Primaria: Insp. Dithel Tomaso Por la Dirección General de Educación Secundaria: Insp. Pierina Pilatti Por la Dirección General de Educación Técnico Profesional: Insp. Prof. Karina Marquizo Por el Consejo de Formación en Educación: Prof. Rosario Falco
Arte Visual y Plástica	Por la Dirección General de Educación Inicial y Primaria: Insp. Karina Patron Por la Dirección General de Educación Secundaria: Insp. Rafael Mazzilli Por la Dirección General de Educación Técnico Profesional: Prof. Andrea Gongorra Por el Consejo de Formación en Educación: Prof. Ángel Gallino
Educación Sonora/Música	Por la Dirección General de Educación Inicial y Primaria: Insp. Juan Frache Por la Dirección General de Educación Secundaria: Insp. Andrea Tejera Por la Dirección General de Educación Técnico Profesional: Prof. Jacqueline Mor Por el Consejo de Formación en Educación: Prof. Carmen Rueda
Educación Física	Por la Dirección General de Educación Inicial y Primaria: Insp. Alejandra Wolcan Por la Dirección General de Educación Secundaria:

Desarrollo
Personal/
Educación para
la Sexualidad/
Derechos
Humanos/
Habilidades
Socioemocionales
Grupo de Trabajo
Autonomía
Curricular

Prof. Olivia Arrospide
Por la Dirección General de Educación Técnico Profesional:
Prof. Beatriz German
Por la Dirección General de Educación Inicial y Primaria:
Insp. Sandra García
Por la Dirección General de Educación Secundaria:
Insp. Clara Borges
Por la Dirección General de Educación Técnico Profesional:
Insp. Prof. Verónica Massa
Por el Consejo de Formación en Educación:
Prof. Laura Vigo
Por la Dirección General de Educación Inicial y Primaria:
Insp. Claudia Constantino
Por la Dirección General de Educación Secundaria:
Insp. Fátima Quintana
Por la Dirección General de Educación Técnico Profesional:
Prof. Natalia Lima
Por el Consejo de Formación en Educación:
Prof. Walter Bobadilla

5) Designar a los representantes del equipo de Progresiones de Aprendizaje para trabajar con las diferentes comisiones vinculadas a los campos del saber detallados previamente, como forma de continuar la congruencia interna con los anteriores documentos del sistema curricular (Marco Curricular Nacional, Progresiones de Aprendizaje y Perfiles de Tramo):

Prof. Sabina Inetti
Mag. Insp. Estela Alem
Prof. Mónica Ratto
Prof. Magdalena Domínguez,
Lic.Psic. Mtra. Sol Polero
Mtra. Gabriela Artola
Mtra. Sabrina Sosa
Prof. Luciana Gómez
Prof. Danny Silveira
Prof. Orlando Caldas
Mag. Laura Silva
Mag. Mariana Montaldo
Ing. Víctor Koleszar
Ing. Sergio Pérez



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Mag. Horacio Bernardo

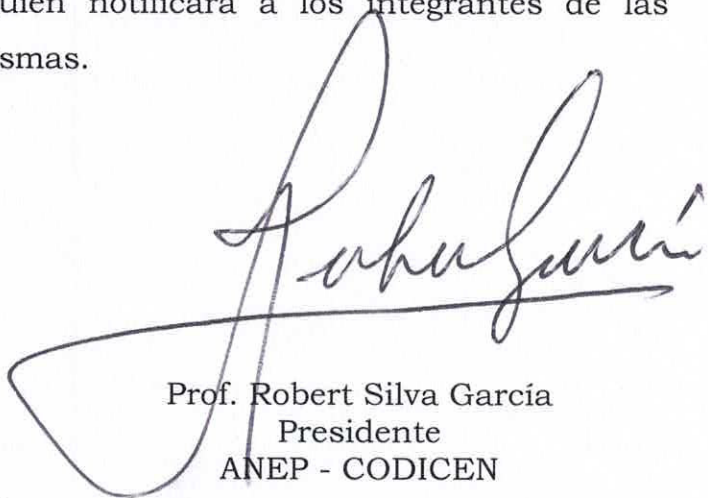
Prof. María Sánchez

6) Solicitar a las Direcciones Generales de Educación y Consejo de Formación en Educación la exoneración de 20 horas en sus funciones a cada uno de los representantes designados por el presente acto administrativo.

7) Solicitar a las Asambleas Técnico Docentes la mayor celeridad posible para las designaciones a efectos de integrar los referidos grupos de trabajo, dejando constancia de que los mismos iniciarán sus tareas de acuerdo con el cronograma propuesto y a partir de la notificación del presente acto administrativo.

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional, al Consejo de Formación en Educación, a las Asambleas Técnico Docentes de los subsistemas de educación obligatoria, a las Direcciones Ejecutivas de Políticas Educativas y de Gestión Institucional, y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase a la DEPE quien notificará a los integrantes de las comisiones y convocará a las mismas.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN